



SOLICITUD DE TARJETA DE TARIFA REDUCIDA PARA

PENSIONISTAS O JUBILADOS MAYORES DE 60 AÑOS, DISCAPACITADOS

EXPONE

A los efectos de obtener los beneficios reconocidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 218, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, en lo relativo a la obtención de la tarjeta de tarifa reducida:

SOLICITA

Que después de revisar la documentación adjunta, se proceda a la emisión de la tarjeta que corresponda, según el Art. 6 de la citada Ordenanza Fiscal.

Apellidos 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre _____
Domicilio _____ N° _____ Letra _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____
F. nacimiento ____/____/____ Edad: ____ DNI ó NIE: ____-____-____-____-____-____
Discapacidad: ____% Teléf.: _____ Teléf.: _____

| | | | | | |
|---|---|--|--------------------------------|---|---|
| RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN | | EXPEDIENTE | / 2 0 2 | | TAR - MYT |
| DOCUMENTACIÓN | CERTI. PENSIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | TODOS LOS DISCAPACITADOS | | MENORES DE 65 AÑOS | |
| | FOTOGRAFIA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | SITUACIÓN LABORAL y ADMINIS.: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | |
| | DNI, NIE ó PASAP.: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | DISCAPACITADOS TRABAJANDO Ó INCAPACIDAD PER. TOTAL | | VIDA LABORAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | |
| | | ULTIMA/S NOMINA/S: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | MAYORES DE 65 AÑOS | |
| AYTO | IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES | | | PADRON | |
| | AL CORRIENTE <input type="checkbox"/> | EN VIA EJECUTIVA <input type="checkbox"/> | OBSERVACIONES: _____ | EMPADRONADO <input type="checkbox"/> | Nº CONVIVIENTES _____ NO EMPADRONADO <input type="checkbox"/> |
| VALORACIÓN | DECLARACION IRPF AÑO 202 : CONJUNTA <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> TERCEROS <input type="checkbox"/> OBSERVACIONES: _____ | | | | |
| | SOLICITANTE: | _____ + _____ + _____ + _____ = _____ | | | |
| | RESTO U.F. | _____ + _____ + _____ = _____ | | | |
| | RENDA ANUAL UNIDAD FAMILIAR _____ / 12 = _____ | RENDA MENSUAL UNIDAD FAMILIAR _____ | MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR _____ | | |
| ACUERDO | DENEGAR: <input type="checkbox"/> INGRESOS <input type="checkbox"/> IMPUESTOS <input type="checkbox"/> PADRON <input type="checkbox"/> INCUMPLI. TRIBU. <input type="checkbox"/> EDAD <input type="checkbox"/> JUBILA. PARCIAL <input type="checkbox"/> ACTIVO LABORAL <input type="checkbox"/> | | | | |
| | CONCEDER: <input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> GRATUITA <input type="checkbox"/> | | | | |
| | TARJETA NUMERO: 1 2 0 1 2 0 _____ VALIDA HASTA _____ / _____ / 202 | | | | |

Lo que hago constar, con carácter de declaración jurada, manifestando asimismo, que no percibo más ingresos por cualquier otro concepto, que los declarados en la documentación adjunta.

Autorizo a los servicios técnicos municipales para la consulta de mis datos de naturaleza tributaria como solicitante, así como de aquellos que figuran como parte de la solicitud y que obren en la Agencia Tributaria u otras Administraciones Públicas con el fin de no aportar documentación ya existente en la Administración.

Burgos, a ____ de _____ de 20 ____

El Solicitante (Firma y rúbrica)

NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE T. R. PARA JUBILADOS, DISCAPACITADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS

Establecidas en el Art. 6 la Ordenanza Fiscal N.º 218, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de transporte urbano de viajeros, publicada en el B. O. P. N.º 91 de 13 de mayo de 2024

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 18:30 h., sábados de 9:00 h. a 14:00 h.
Durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Tendrán **derecho** a la concesión de la **tarjeta de tarifa reducida (art. 6 Ordenanza Fiscal)**:

- Los pensionistas o jubilados al 100%, mayores de 60 años, no dados de alta en ninguna actividad o régimen laboral, ni en situación asimilada al alta, de cualquier centro oficial (INSS, MUFACE, ISFAS, FONAS, etc.)
- Las personas mayores de 60 años, que no perciban ningún tipo de ingreso por rendimiento de trabajo.
- Los pensionistas por el concepto de Incapacidad Permanente Total, Incapacidad Permanente Absoluta ó Gran Invalidez, sin límite de edad.
- Los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, con al menos un 33% de discapacidad.

Condiciones a reunir por todos los solicitantes de la **tarjeta de tarifa reducida (art. 6 Ordenanza Fiscal)**:

- Estar al corriente, en su caso, en el pago de las tasas e impuestos municipales.

Condiciones económicas a reunir por los solicitantes de la **tarjeta de tarifa reducida (art. 6 Ordenanza Fiscal)**:

- No superar 2 veces el IPREM, a que se refiere el Art. 2. 2. b) del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio (B. O. E. del 26) y modificado por la Ley 31/2022 de 23 de diciembre (BOE número 308), por todos los ingresos brutos mensuales, computándose para ello todas las rentas incluidas en la declaración del IRPF del último ejercicio fiscal cerrado y que para el año 2023 será de 16.800 €/anuales.

Documentación a presentar por todos los solicitantes, junto con la solicitud oficial.

- Todos los solicitantes aportarán (art. 6 Ordenanza Fiscal):
 - Una fotografía tamaño carné, actual, original y en color.
 - Original del D.N.I.
- Los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, además aportarán (art. 6 Ordenanza Fiscal):
 - Los discapacitados o los solicitantes con Incapacidad Permanente Total y que estén trabajando actualmente, original de sus 3 últimas nóminas, en su defecto la última.

Documentación a presentar por todos los solicitantes, **si se oponen a la intermediación de datos** entre administraciones.

- Certificado de todas las pensiones que se perciben, expedido por el INSS (C/ Vitoria Nº 16 o Avda. Derechos Humanos Nº12).
- Declaración del IRPF (Renta), del último ejercicio fiscal cerrado.
- Los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, además aportarán (art. 6 Ordenanza Fiscal):
 - Original, de la Resolución de la discapacidad actualizado o documentación equivalente.
- Los menores de 65 años (art. 6 Ordenanza Fiscal):
 - Vida laboral actual, con menos de 3 meses a la presentación de esta solicitud, emitido por la TGSS (C/ Vitoria Nº 16 o Avda. Derechos Humanos Nº12)
 - Que no perciban ningún tipo de ingreso, aportarán certificado del SEPE acreditando su situación laboral y administrativa.

La resolución, se notificará por carta certificada con acuse de recibo, a la dirección que figura en la solicitud, como domicilio a efectos de notificación y **tendrá una validez por 15 años.**

El pago de la tasa de los 2,00 € del coste de la tarjeta, se realizará **una vez recibida la notificación de concesión** de la tarjeta de tarifa reducida o de la tarjeta gratuita, siguiendo las instrucciones indicadas en la carta.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Burgos como responsable del tratamiento, con la única finalidad de tramitar su solicitud o el procedimiento administrativo solicitado. Sus datos no serán comunicados ni cedidos a terceros, salvo obligación legal, y serán conservados durante el tiempo necesario para atender dicha finalidad. Podrá ejercer sus derechos sobre protección de datos en la siguiente dirección: Plaza Mayor, 1. C.P. 09071. Burgos. Si desea más información sobre protección de datos, visite nuestra política de privacidad en www.aytoburgos.es.

Le informamos de que el Ayuntamiento de Burgos podrá consultar documentos que ya estén en poder de la Administración para una gestión más eficaz.

Existen formularios de oposición a disposición del ciudadano donde se podrá realizar la oposición motivada.